



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de octubre de 2000.

VISTO la Resolución N° 2450/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Adriana Delia Graciela AVALOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre – requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de octubre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 2450/99 de la Facultad Regional Buenos Aires.

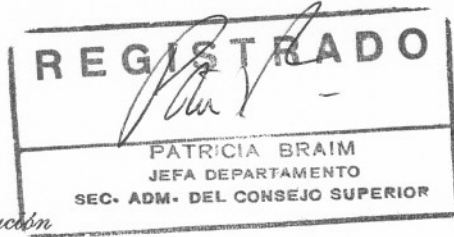
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2450/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Planeamiento y Control de Gestión e Internetworking, exceptuándola de sus correspondientes correlativas inmediatas Análisis Económico, Modelos y Simulación I e Integración Cultural III, a la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumna Adriana Delia Graciela AVALOS, Legajo N° 7-77120-1, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 782/2000

UTN
MEL
UB
M

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C